997

DECRETO No. 3.822

Autorizando al Ministerio de Guerra y Marina, la entrega de la suma de ($ 5.000.-%) para refección del cuartel de la Guarnición de San Ignacio.

Ministerio de Guerra y Marina

S. 690

A.3.No...

Asunción, Setiembre 2 de 1915

Vista la nota presentada por el Comando del 3er. Escuadrón de la Guarnición de San Ignacio y el informe del Comando de la IIa. Zona Militar, por la cual se hace presente la absoluta necesidad de refeccionar el cuartel de la mencionada Guarnición y de conformidad al Inc. 3 del Art. 193 de la Ley de O. Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Entréguese por el Ministerio de Guerra y Marina, al Comando de la IIa. Zona Militar, la cantidad de ($ 5.000.-%) Cinco mil pesos de c/legal, para efectuar las reparaciones que sean necesarias al mencionado cuartel.

Art. 2º.- Impútese el gasto ala Ley No. 119 debiendo el Comando de la IIa. Zona rendir cuenta documentada de la inversión de la suma acordada.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Ernesto Velázquez